



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 595 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la resolución de iniciación recaída en los expedientes sancionadores DT-30/2014 y DT-31/2014 incoado a las personas y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones de inicio se encuentran a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría Asuntos Generales (Exptes. Sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Se nombra Instructor del expediente sancionador a don Ángel Luis Claudio García, Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Transportes, y como Secretario a don Emilio Figueras Olivares, Oficial Jefe de la Policía Local de Illescas, indicando la posibilidad de abstención y recusación en los términos establecidos en los mismos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del expediente sancionador corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV).

El importe de la sanción podrá ser abonado en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con las siguientes consecuencias (artículo 80 LSV): la renuncia a formular alegaciones (o de formularse tenerse por no presentadas), el agotamiento de la vía administrativa, la firmeza de la sanción en vía administrativa y el inicio del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. El pago de la multa podrá hacerse mediante giro postal a favor del Ayuntamiento de Illescas o en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, (p. ejem: Banco de Castilla La Mancha, número cuenta: 2105 0013 13 1250000198), especificando el concepto y número de expediente por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículo 9 bis 1.a) y 81.2 de la LSV, dispone del mismo plazo indicado para identificar al conductor responsable de la infracción, facilitando el nombre y apellidos, DNI, NIE o pasaporte y domicilio completo. La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta infracción muy grave (artículo 65.5.j LSV), sancionable con multa que será el triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2.a LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede formular alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas en el mismo plazo de veinte días naturales establecido. Transcurrido dicho plazo se entenderá que la notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento.

Nº Exp.	Denunciado/a	D.N.I./N.I.E./C.I.F.	Matrícula	Fecha y hora infracción	Precepto infringido (*)	Infracción	Puntos	Fecha incoación	Importe
DT-30/2014	Antonio Manuel Damas Noura	X2044493T	2721DJX	17/05/2014 17:40	Art. 65.4.d) LSV*	GRAVE	0	05/09/2014	200,00E
DT-31/2014	Miguel Angel de Magan San Martín	32658709C	6663CTB	17/05/2014 17:40	Art. 65.4.d) LSV*	GRAVE	0	05/09/2014	200,00E
DT-35/2014	Sebastian Morales Crespo	52181983C	1774DTC	17/05/2014 17:12	Art. 65.4.d) LSV*	GRAVE	0	23/09/2014	200,00E

(*) T.A. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 16 de enero de 2015.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-553